

CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 7 de 2022 . Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2.205

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO  
DEMANDANTE ECI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
DEMANDADO: GERSON ALEJANDRO VIZCATIVA FRACO  
RADICADO: 170014003002-2022-00574-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El certificado de tradición y avalúo del vehículo con placas UET 847.
2. El Lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar.
3. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico del demandado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia de que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-10-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria